

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. 1 de 1



voto autro

## Manual de Organización Oficina del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable

# PODER EJECUTIVO

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado

Cuernavaca, Mor., a 13 de octubre de 2014



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

#### II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	. 11
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	×
Organigrama	×
Funciones Principales XI	
Directorio	XII
Colaboración	XIII

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional





REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04	
Revisión: 7	

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

#### III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Oficina del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable., el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable vigente;

**AUTORIZÓ** 

M. en C. Einar Topiltzin Confreras Macbeath Secretario de Desarrollo Sustentable

REVISÓ

Arq. Rafael Bolívar Garrido Niembro

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable

APROBÓ

Cérlos Riva Palacio Than Sécretario de Administración

/ VISTO BUENO

L.A. Noé Guadarrama Maríaca

Encargado de despacho de la

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Según oficio SA/510/2014

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 13 de octubre de 2014

Documento Controlado

Número de páginas: 16



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04 Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

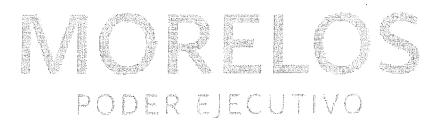
#### IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

#### Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- # Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misitón y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.



Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04
Revisión: 7
Anexo 7 Pág. 1 de 1

#### V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1994, con la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Morelos, desaparece la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y se crea la Secretaría de Desarrollo urbano y obras Públicas. Las atribuciones en materia de medio ambiente y ecología, así como las de agua potable, drenaje, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, que originalmente correspondían a la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología fueron transferidas a la Secretaría de Desarrollo Ambiental; igualmente, la Dirección de Catastro regreso a la secretaría de Hacienda.

Se crea la Subsecretaría de Desarrollo urbano y Vivienda y la Subsecretaria de Obras Públicas.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda quedo integrada por las Direcciones General de Ordenación Urbana, administración Urbana y la de Fraccionamientos, Condominios y conjuntos Urbanos Habitacionales.

La Dirección General de Ordenación Urbana quedo integrada con dos Subdirecciones; La de Planificación y la de Zonas Conurbadas. En diciembre de 1995 se presentó el primer recorte de personal y desapareció la Subdirección de Zonas Conurbadas, quedando la dirección General de Ordenación urbana con una sola Subdirección (en este proceso de recorte se perdieron también dos jefaturas de departamento).

La Dirección General de Administración Urbana se integró por tres Subdirecciones; la de Regularización y Titulación (que fue transferida de la Dirección de Catastro a la Secretaría de Desarrollo urbano y Obras Públicas), la de Control de Normas para el Desarrollo Urbano y la de Usos de Suelo.

Posteriormente, a principios de 1998 se aumenta la plantilla de personal de esta subsecretaría de Desarrollo Urbano; y en diciembre de 1999 se lleva a cabo otro recorte presupuestal quedando la Subsecretaría de desarrollo urbano y Vivienda de la siguiente manera: desaparece la Dirección General de Administración Urbana y la dirección de Ordenación Urbana, cambia de nombre la dirección General de Planeación Urbana y Regional, con dos Subdirecciones la de Estrategias para el Desarrollo Urbano y la de Instrumentación para el Desarrollo Urbano y a la dirección Estatal de Fraccionamientos, Condominios y conjuntos Urbanos se transfiere a la Subdirección de Usos y Destinos de Suelo, y en marzo de 2001 regresa a la Dirección General de Planeación Urbana y Regional.

En el año 2003 se crean dos Direcciones de Área adscritas a esta Subsecretaría, la Dirección de Diseño y proyecto Urbano y la dirección Técnica; las cuales en noviembre de 2004 se convierten en dos Subdirecciones una de Legislación Urbana y la otra de sistemas de Información Geográfica, actualmente por cuestiones operativas están adscritas a la Dirección General de Ordenamiento Territorial antes Dirección general de Planeación Urbana y regional.

El 24 de marzo del 2010 en el periódico oficial No. 4790 se publica la modificación del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo urbano y Obras Públicas; en el cual se manifiestan los cambios de las atribuciones genéricas y especificas del titular de la Subsecretaría de Desarrollo urbano y Vivienda, así como la actualización del marco jurídico.

El 28 de septiembre del 2012, se publica en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5030 órgano de difusión del Gobierno Estatal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, con la que se crea la Secretaria de Desarrollo Sustentable, a la que es integrada la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable.

El 14 de noviembre del 2012 se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5043 el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en el que se manifiestan las atribuciones genéricas del titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable.

#### MORELOS BORRELOS de Administración

#### FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04 Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>3</u>

#### VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

<b>1.</b> 1.1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>2.</b> 2.1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888
<b>3.</b> 3.1.	LEYES/CÓDIGOS: Leyes:
3.1.1.	Federales:
3.1.1.1.	Lev Agraria
3.1.1.2.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
3.1.1.3.	Ley de Aeronuertos
3.1.1.4.	Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los
	nidos Mexicanos
3.1.1.5.	Ley de Asistencia Social
3.1.1.6.	Ley de Ciencia y Tecnología Ley de Comercio Exterior
3.1.1.7.	Ley de Comercio Exterior
3.1.1.8.	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
3.1.1.9.	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
3.1.1.10. 3.1.1.11.	Ley de Expropiación Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
3.1.1.11.	Ley de Organizaciones Ganaderas
3.1.1.12.	Ley de Planeación
3.1.2.	Estatales:
3.1.2.1.	l ev de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
3.1.2.2.	Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos
3.1.2.3.	Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos
3.1.2.4.	Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de
Morelos	
3.1.2.5.	Ley de Bioaditivo y Fomento para el Reciclaje de Aceites Vegetales y Grasas Animales
	para el Estado de Morelos
3.1.2.6.	Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos
3.1.2.7.	Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Morelos
3.1.2.8.	Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos
3.1.2.9. 3.1.2.10.	Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos
3.1.2.11.	Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.2.12.	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.13.	Lev de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.14.	Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado
Libre y Sob	perano de Morelos
3.1.2.15.	Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos
3.1.2.16.	Ley de División Territorial del Estado de Morelos
3.1.2.17.	Ley de Educación del Estado de Morelos
3.1.2.18.	Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
3.1.2.19.	Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de Morelos SECRETARIA DE ADMINISTRACION
3.1.2.20.	Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.2.21.	Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos  Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos  Dirección General de Desarrollo Organizacional
3.1.2.22. 3.1.2.23.	Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de
Morelos	
3.1.2.24.	Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de
Morelos	Documento \Y/ \ \
	Controlado V

### MORELOS Secretaría de Administración

#### FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04 Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>2</u> de <u>3</u>

#### VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

.3.1.2.25.	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de
Morelos	
3.1.2.26.	Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente del 1 de Enero al 31 de
Diciembre	2014
3.1.2.27.	Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos
3.1.2.28.	Lev de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
3.1.2.29.	Ley de Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Morelos
3.1.2.30.	Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos
3.1.2.31.	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
3.1.2.32.	Ley de la Juventud para el Estado de Morelos
3,1,2,33.	Ley de los Servicios Médicos del Estado de Morelos
3.1.2.34.	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
3.1.2.35.	Lev de Mercados del Estado de Morelos
3.1.2.36.	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
3.1.2.37.	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos
3,1.2.38.	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos
3.1.2.39.	Ley de Predios Baldíos del Estado de Morelos
3.1.2.40.	l ev de Presupuesto. Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
3.1.2.41.	Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Morelos
3.2.	Códigos: 音·罗克·克·克克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·克·
3.2.1.	Federales:
3.2.1.1.	Código Civil Federal
3.2.2.	Estatales:
3.2.2.1.	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2.2.2.	Código Penal para el Estado de Morelos
4.	PLANES:
4.1.	Federales:
4.1.1.	Plan Nacional de Desarrollo vigente
4.2.	Estatales:
4.2.1.	Plan Estatal de Desarrollo vigente
5.	REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:
5.1.	Reglamentos:
5.1.1.	Federales:
5.1.1.1.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
5.1.1.2.	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
5.1.1.3.	Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal
5.1.2.	Estatales: Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del
5.1.2.1.	Regiamento Academico de Estadiantes de la oniversidad i esticlosista Estadiantes de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la c
Estado de	Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad Tecnológica Emiliano
5.1.2.2.	Estado de Morelos
5.1.2.3.	Reglamento de Adopción de Menores para el Estado de Morelos
5.1.2.3. 5.1.2.4.	Reglamento de Alumnos de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
5.1.2.5.	Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica Estado de Morelos
5.1.2.6.	Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata
5.1.2.7.	Reglamento de Biblioteca de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de
Morelos	Dirección General de
5.1.2.8.	Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral
5.1.2.9.	Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Politecnica del Estado de
Morelos	
5.1.2.10.	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo y Estatuto General del Instituto de
Capacitació	Spinara el Trabajo del Estado de Morelos (Icatmor) Documento \//
5.1.2.11.	Reglamento de Escalafón para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
5.1.2.12.	Reglamento de Establecimientos Penales del Estado de Morelos



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04 Revisión: 7 Anexo 7 Pág. 3 de 3

#### VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Reglamento de Estacionamientos Públicos 5,1,2,13. Reglamento de Estadías Profesionales de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del 5.1.2.14. Estado de Morelos Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del 5,1,2,15. Estado de Morelos Reglamento de Fiscalización de los Ingresos que Reciban los Partidos Políticos por Cualquier 5.1.2.16. Modalidad de Financiamiento, así como su Empleo y Aplicación 5.1.3. 5.2. Acuerdos: Federales: 5.2.1. Acuerdo de Calidad Regulatoria 5.2.1.1. Estatales: 5.2.2. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de 5.2.2.1. Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado Acuerdo mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crean los 5.2.2.2. Consejos de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos Programas: 5.3. Federales: 5.3.1. Programa Sectorial de Gobierno 5.3.1.1. Programa Sectorial de Desarrollo Social 5.3.1.2. Estatales: 5,3,2. Programa Sectorial de Desarrollo Social 5.3.2.1. Programa para el Desarrollo Sustentable de la Economía 5.3.2.2. Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas. 5.3.2.3. MANUALES: 6. Estatales: 6,1. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional 6.1.1. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Gestión del Capital Humano 6.1.2. **CONVENIOS:** 7. 7.1. Estatales: Convenio de Coordinación que Celebran el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado 7.1.1. de Morelos, la Secretaría de Desarrollo Social y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zacatepec, con el Objeto de Establecer las Bases para Ejecutar Acciones de los Niveles Federal, Estatal y Municipal de Gobierno Tendientes a Fomentar el Desarrollo Social Municipal y Regional LINEAMIENTOS: 8. 8.1. Federales: Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario 8.1.1. Estatales: 8.2. Lineamiento que Declara la Difusión de Oficio de las Cédulas Profesionales 8.2.1. Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 8.2.2. GUÍAS/CATÁLOGOS: 9. Guías: 9.1. 9.1.1. Guía Práctica en la Elaboración y/o Actualización de Manuales Administrativos 9.1.1.1. SECRETARIA DE ADMINISTRACION Catálogos: 9.2. Federales: 9.2.1. Catálogo de Bienes Muebles Dirección General de 9.2.1.1.

Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no Controlado existan otros que los deroguen o abroguen.

Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta del Instituto del Registro

Estatales:

Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos

9.2.2.

9,2.2,1.



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04
Revisión: 7
Anexo 7 Pág. 1 de 1

#### VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 8.- Las Subsecretarías tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Coordinar las actividades de la Unidades Administrativas a su cargo;
- II. Planear, programar, controlar y evaluar las actividades que tengan encomendadas la Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales, lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables;
- III. Establecer de acuerdo con su competencia, las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico, que deban regir en las Unidades Administrativas que tengan adscritas;
- IV. Ejercer, en su caso, en forma directa las atribuciones que otorga el presente reglamento a las Unidades Administrativas de la Subsecretaría a su cargo;
- V. Revisar y acordar con el Secretario, los anteproyectos de los programas operativos de las Unidades Administrativas de la Subsecretaria a su cargo;
- VI. Vigilar la ejecución de los programas operativos de la Unidades Administrativas
- VII. Acordar con el Secretario, la actualización de los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las Unidades Administrativas de la Subsecretaría a su cargo, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Administración;
- VIII. Firmar los documentos e instrumentos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones o de las adquiridas por delegación o suplencia y aquellos en los que por sus facultades deba intervenir directamente;
- IX. Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaria, las actividades que les hayan sido encomendadas;
- X. Acordar con el Secretario, los asuntos que este le encomiende;
- XI. Representar al Secretario en los asuntos que este le encomiende;
- XII. Vigilar que en los asuntos de su competencia se cumplan las Leyes y demás disposiciones legales aplicables;
- XIII. Coadyuvar con el Secretario en las tareas de coordinación con las demás Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en las materias de su competencia;
- XIV. Proponer al Secretario, la delegación de sus facultades a servidores públicos subalternos;
- XV. Acordar con el Secretario, con la periodicidad que se establezca, el avance del Programa Operativo Anual y de los programas que le sean encomendados;
- XVI. Proponer al Secretario las modificaciones a la organización, Estructura Orgánica, plantilla de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de la Subsecretaría a su cargo;
- XVII. Proponer al Secretario, las acciones a incorporar en los acuerdos y convenios que celebre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a la propia Secretaría con las autoridades federales municipales, así como con los sectores social y privado, y;

XVIII. Las demás que les confieran otros ordenamientos jurídicos o lineamientos internos de la Secretaría.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

#### VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

#### MISIÓN

Ser una Subsecretaria que en Coordinación con sus Unidades Administrativas logre y cumpla con metas y objetivos, en materia de desarrollo urbano y regional, y de acciones urbanas como el apoyo en la regulación de los usos y destinos de suelo, y en la autorización de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, estableciendo acuerdos, fijando normas, políticas, criterios y procedimientos de carácter técnico que deban regir durante el desempeño de las actividades operativas de las Unidades Administrativas bajo su jurisdicción, e incidiendo en la necesaria y obligada coordinación interinstitucional con los sectores público, social y privado.

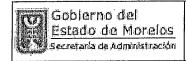
#### VISIÓN

Estar a la vanguardia en la actualización de las diversas normas, técnicas y operativas, que requiere el Estado, brindando la asesoría técnica necesaria para las autoridades municipales y equipos de técnicos locales, así como a sectores social privado, en el proceso de planeación del desarrollo y de administración urbana, tanto en la formulación de instrumentos que obligatoriamente competen al Gobierno del Estado, como en los que, por ley corresponde formular a los municipios.



Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado



### FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-02

Clave: FO-DGDO-SEO-04

Revisión: 5

Anexo 4 Pág: 17

#### IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No.Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	16	1 1 30 4 1 0 0 0	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SUSTENTABLE	15
110	251	1 1 30 4 1 0 0 0	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FONDOS FEDERALES	
226	69 .	1 1 30 4 1 0 0 0	JEFE DE UNIDAD	
226	73	1 1 30 4 1 0 0 0	PROYECTISTA	
228	193	1 1 30 4 1 0 0 0	ANALISTA ESPECIALIZADO	
232	· 1211	1 1 30 4 1 0 0 0	ELECTRICISTA	
232	1212	1 1 30 4 1 0 0 0	CHOFER	
232	1213	1 1 30 4 1 0 0 0	AUXILIAR DE INTENDENCIA	
322 .	82	1 1 30 4 1 0 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
322	83	1 1 30 4 1 0 0 0	SECRETARIA DE DIRECTOR	
322	· 84	1 1 30 4 1 0 0 0	TECNICO EN MANTENIMIENTO	
326	346	1 1 30 4 1 0 0 0	VELADOR	
326	347	1 1 30 4 1 0 0 0	INTENDENTE	
612	308	1 1 30 4 1 0 0 0	ASISTENTE DE SUBSECRETARIO	
618	546	1 1 30 4 1 0 0 0	ASISTENTE DE SUBSECRETARIO	

TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN

15

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Elaboro

L.A. Ma. del Rosario Granados Jiménez
Supdirectola de Estructuras Organizacionales

Revisó

L.A Noe Guadarrana Mariaca

Director de Administración Vesarrollo Institucional

Aprobó

G. Arturo Albarran Salazar

Director General-de:Desarrollo Organizacional

18/10/2013

Clave: FO-DGDO-SEO-05 Revisión: 4 Anexo 5 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>			SECRETARIA DE ADMINISTRACION  Dirección General de  Desarrollo Organizacional  Documento  Lic Arturo Albarrán Salazar  Aprobó  Lic Arturo Albarrán Salazar  Sonales  Fecha: 21.de Marzo de 2013;
FORMATO ORGANIGRAMA REFERENCIA: PR-DGD O-SEO-02	X. ORGANIGRAMA Oficina del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable 11 30 4 1 0 0 0	Departamento de Fondos Federales 1130 4 1 0 0 0	SECRETAL  Dire  LA Ma EL Rosário Granados Jiménez ont Subdirectora de Estructuras Organizacionales  Fecha: 21 de Marzo de 2013
Gobierno del Estado de Morebos Secretaría de Administración	Nivel	110	Lic Leticia Moreno Zamorano Profesional Ejecutivo B Fecha: 21 de Marzo de 2013



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

1

1

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. 1 de 2

#### XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

#### Puesto:

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable.

#### Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:

Oficina del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable

#### Nivel:

105

#### Número de plaza:

16

#### Jefe inmediato:

Secretario de Desarrollo Sustentable

#### Personal a su cargo:

Jefe de Departamento de Fondos Federales

Jefe de Unidad

Proyectista

Analista Especializado

Electricista

Chofer

Auxiliar de Intendencia

Auxiliar Administrativo

Secretaria de Director

Técnico en Mantenimiento

Velador

Intendente

Asistente de Subsecretario

#### Funciones Principales:

De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable vigente, se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 11.- El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable tendrá las siguientes atribuciones específicas;

- I. Autorizar el informe mensual de avance y cumplimiento de metas de los programas que ejecute la Subsecretaría a su cargo;
- II. Autorizar el informe mensual de avance de los programas de la Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría a su cargo;
- III. Dirigir la elaboración de los proyectos especiales ordenados por el Secretario;
- IV. Dictaminar el impacto urbano en las acciones urbanas que lo requieran, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos (AV) las Dirección General de
- V. Dictaminar e informar al Congreso del Estado, sobre las autorizaciones de los municipios de Desarrollo Urbano Sustentable y los que de estos se deriven, para que determine la sanción correspondiente;
- VI. Promover y fomentar acciones urbanas en materia de fraccionamientos. Condominios y Conjuntos Urbanos en beneficio de los sectores más protegidos de la población;



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>2</u> de <u>2</u>

#### XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

VII. Coordinar la instalación y operación del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, como órgano asesor auxiliar de los sectores público, social y privado;

VIII. Asumir las facultades en materia de administración urbana, que mediante el convenio de coordinación correspondiente le deleguen lo Municipios;

IX. Promover ante la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, la venta en subasta pública de bienes inmuebles territoriales, para la adquisición de reserva territorial o la venta de reserva territorial con destino del suelo condicionado, en términos del artículo 99 de la Ley de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano Sustentable del estado de Morelos, y

X. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables o le sean delegadas expresamente:





# PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional





REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04
Revisión: 7
Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

#### XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Rafael Bolívar Garrido Niembro Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable	Directo: (777) 313-39-52 311-38-63	Estrada Cajigal No. 515 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca, Morelos. C.P. 62470
C. Ángeles Camacho Cahuantzi Jefe de Departamento de Fondos Federales	Directo: 311-38-75 311-38-63	Estrada Cajigal No. 515 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca, Morelos. C.P. 62470
# 8 max   N	in the common and the first state of the section of	
	The Minney Roman Name	
	<del></del>	TARÍA DE ADMINISTRACION J

Dirección General de Desarrollo Organizacional



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave:	FO-DGDO-CAD	1-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

#### XIII.- COLABORACIÓN

Puesto
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable
表示建模 - p.y

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Lic. Shanty Jazmín Brito Velázquez Profesional Ejecutivo "B" Asesor/a Designado/a

Documento Controlado L.A.E Angeles Carnacho Cahuantzi Jefa de Departamento de Fondos Federales Eniace Designado/a